I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000775

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos,

23 SEP. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1700/2020; el Ordinario N°503/286/2020 del Departamento de Educación Municipal; el D.F.L. N°1, de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Ley N° 19.410; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La obligación que le asiste al Municipio de contar con el Programa Anual de Desarrollo Educativo Municipal para el año 2021.

D E C R E T O:

1. Constitúyase la Comisión Técnica de Elaboración de Propuesta del Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2021, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre Sr./Sra.	Cargo
Manfredo Langer Ramírez	Jefe Departamento de Educación Municipal
Jazmín Infante Campos	Jefe Unidad Técnico Pedagógica
Ines Sanzana Castro	Directora DIDECO
Horacio Manríquez Navarro	Sectorialista de Educación SECPLAN
Rubén Vivanco Mejías	Encargado de Finanzas DAEM
Hernán Zambrano Estay	Jefe R.R.H.H. DAEM
Marcela Pérez Pérez	Jefa Depto. Remuneraciones DAEM
Gustavo Chiang Muñoz	Jefe U.T.P. Enseñanza Media Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Jocelyn Peña Rodríguez	Jefa U.T.P. Enseñanza Básica Escuela Cóndores de Plata
Ines Morales Flores	Directora Escuela Santa Adela
Evelyn Sepulveda Cerda	Directora Escuela Pedro Aguirre Cerda
Ximena Acosta Muñoz	Directora Escuela Lothar Kommer Bruger
Cristóbal Cabrera Bustamante	Director Escuela Los Cerrillos
Enrique Farías González	Director Escuela José Joaquín Prieto Vial
Marcos Cortes Verdejo	Director Escuela Estrella Reina de Chile
Jorge Ibarra Sandoval	Director Escuela Ejercito Libertador
Ricardo Veas Riquelme	Director (S) Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
José Palma Ojeda	Director Escuela Cóndores de Plata
Benjamín Silva Vives	Coordinador Área Extraescolar DAEM
Maria Guajardo Silva	Coordinadora Programa PIE
Rodrigo Salas Reyes	Coordinador Área Convivencia Escolar

000775

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

2. Los establecimientos educacionales deberán entregar impostergablemente el PADEM 2021, el día 21 de agosto del año en curso, sin perjuicio de la supervisión permanente ejercida por la Comisión Técnica Comunal.

3. La entrega por parte de la Comisión Técnica Comunal de la Propuesta PADEM 2021, tendrá como plazo máximo el día **29 de septiembre** del año en curso.

4. El Jefe del Departamento de Educación ejercerá para tales efectos las funciones de Secretario Ejecutivo de la Comisión Técnica Comunal PADEM 2021 y tendrá todas las atribuciones que sean necesarias para su funcionamiento.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Administración de Educación Municipal
Dpto. Recursos Humanos DAEM
Depto. Remuneraciones DAEM
Establecimientos Educacionales (9)
Secplan
Dideco
Página Web.